PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

RESOLUCION Nº 219.-

San Juan Bautista Misiones, 09 de setiembre de 2015.-

VISTO : El Acta Nº 22 de fecha 1 de setiembre de 2015 de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza el Servicio de Mantenimiento y Reparación del local del Palacio de Justicia, Juzgado de Paz de San Ignacio y Juzgado Penal de Ayolas, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 240 de Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa para los mantenimientos y reparaciones del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, Juzgado de Paz de San Ignacio y Juzgado Penal de Ayolas, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar una sola empresa. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente... " **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo**".----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2º establece "**DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 n(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 (...)" sic.**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato abierto es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según el Informe Nº 016/2015, de fecha 31 de agosto de 2015, recomendando adjudicar el llamado de Contratación Directa "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA, JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO Y JUZGADO PENAL DE AYOLAS" PAC Nº 321341**, al Oferente **PALMA CONSTRUCCIONES** del Señor **Roberto David Olmedo** – RUC **2466452-9**, de acuerdo al cuadro comparativo detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR los trabajos de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA, JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO Y JUZGADO PENAL DE AYOLAS" PAC Nº 321341, al Oferente PALMA CONSTRUCCIONES del Señor Roberto David Olmedo – RUC 2466452-9, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado y a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 5386/2015.**----------

Art. 2º: **ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA, JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO Y JUZGADO PENAL DE AYOLAS" PAC Nº 321341, al oferente PALMA CONSTRUCCIONES del Señor Roberto David Olmedo, domiciliado en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco de la ciudad de Pilar, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: Monto Mínimo: Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA Incluido, y Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido, teniendo en consideración, que el oferente** ..//...

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara
Presidenta